



AGRICULTURA ECOLÓGICA EUROPEA

DESCRIPCIÓN

La agricultura ecológica se puede definir como un compendio de técnicas agrarias que excluye normalmente el uso, en la agricultura y ganadería, de productos químicos de síntesis como fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc., con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos con todas sus propiedades naturales.

En España, el control y la certificación de la producción agraria ecológica es competencia de las Comunidades Autónomas y se lleva a cabo mayoritariamente por autoridades de control públicas, a través de Consejos o Comités de Agricultura Ecológica territoriales que son organismos dependientes de las correspondientes Consejerías o Departamentos de Agricultura, o directamente por Direcciones Generales adscritas a las mismas

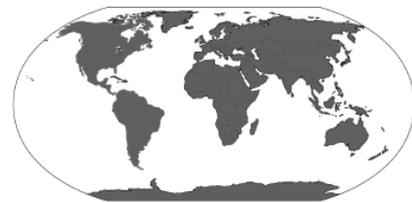
AÑO DE CREACIÓN: 1989

NORMATIVA REGULADORA: Actualmente la producción ecológica se encuentra regulada por el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por los Reglamentos: R(CE) 889/2008 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del R(CE) 834/2007 con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y control y R(CE) 1235/2008 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del R(CE) 834/2007, en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.

SÍMBOLO



ÁMBITO DE APLICACIÓN



PRODUCTOS

Con esta etiqueta se protegen los términos “ecológico”, “biológico”, “eco” y “bio” referidos a:

- Productos agrarios vivos o no transformados
- Productos agrarios transformados destinados a ser utilizados para alimentación humana
- Piensos
- Material de reproducción vegetativa y semillas de cultivo
- Levaduras destinadas a consumo humano o animal

Productos con certificación ecológica en Cantabria: leche y derivados lácteos; carne de vacuno, equino, ovino, caprino y porcino; carne de avicultura; conservas y semiconservas de pescado; frutas, hortalizas y pequeños frutos; frutos silvestres; setas; huevos; pan; sobaos; miel; mermeladas; café; orujo y sidra.

EJEMPLOS DE REQUISITOS PARA PRODUCTOS

En Cantabria está regulado por la Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA):
<http://www.alimentosdecantabria.com/odeca/normativa-de-aplicacion>